

Costa Rica



MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS / PERMANENT MISSION TO THE UNITED NATIONS

71 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Debate en el marco de la Sexta Comisión

INTERVENCION DEL EMBAJADOR JUAN CARLOS MENDOZA

REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Nueva York, 5 de octubre de 2016

-Cotejar con la alocución-

Señor Presidente,

Por ser esta la primera vez que mi delegación toma la palabra, permítame expresarle los mejores deseos en la Presidencia de esta Comisión.

Mi delegación se suma a la declaración pronunciada por el distinguido representante de la República Dominicana en nombre de la CELAC.

Agradecemos al Secretario General su Informe Anual, A/71/169, sobre el “Fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del Estado de Derecho” y concordamos con sus apreciaciones de que para que la labor en aras de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible rinda frutos, es indispensable que las instituciones del estado de derecho sean sólidas y actúen de manera coherente. Nos complace saber que el ámbito de los derechos humanos, diez de los principales tratados de derechos humanos y sus protocolos facultativos fueron objeto de nuevas ratificaciones y que otro número importante fueron ratificados en otras materias. En este sentido, es para mí un honor informar el día de hoy que Costa Rica ha concluido el proceso interno de ratificación legislativo del Acuerdo de París y pronto estaremos concluyendo el proceso ante el Secretario General.

Señor Presidente,

Costa Rica cree firmemente que la promoción y respeto al Estado de Derecho, tanto a nivel Internacional como nacional, son cruciales para avanzar hacia la paz, la estabilidad, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Basados en nuestra experiencia nacional, así como en evidencia internacional, Costa Rica está convencida de que, en igualdad de condiciones sobre otros factores, los países donde impera el Estado de Derecho generan mejores condiciones de vida para sus ciudadanos. El desarrollo sostenible sólo es alcanzable donde existen instituciones sólidas y legítimas a través de las cuales se concreten los objetivos de la Agenda 2030.

El alcance de la democracia debe entenderse más allá del ejercicio de elecciones libres y periódicas. Una verdadera democracia implica participación política plena; equidad de género; libertad de asociación, petición y expresión; seguridad jurídica; independencia de poderes; rendición de cuentas y transparencia y acceso a la justicia.

Asegurar el acceso a la justicia de todos, en especial de las poblaciones en vulnerabilidad, es un deber de todo Estado. Los patrones de exclusión económica y social, hacen que la mera existencia formal de la justicia no sea un garante de verdadero acceso. Respecto al subtema de este debate sobre “Medidas prácticas para facilitar el acceso a la justicia para todos, incluidos los más pobres y vulnerables”, Costa Rica ha hecho en los últimos años, esfuerzos que permitan nivelar el plano formal con la realidad y asegurarnos de no dejar a nadie atrás. Es así como se creó en el seno de su Poder Judicial con una Comisión de Acceso a la Justicia que es el órgano institucional rector en materia de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, coordinada por una Magistrada de la Corte Suprema. Esta entidad es la encargada de dictar políticas y lineamientos institucionales para el mejoramiento del acceso a la justicia de estas poblaciones.

Dicha comisión, está integrada estratégicamente por todos los ámbitos judiciales así como por representantes de las Subcomisiones designadas para trabajar por cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, es decir la población con discapacidad, adulta mayor, privada de

libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil. Esta Comisión está integrada por representantes de organizaciones gremiales y de la población civil.

La misión de esta Unidad es ejecutar las políticas y directrices emanadas de la instancia superior y velar por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia.

Como resultado de estos esfuerzos contamos con una Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y su Plan de acción, que pretenden nivelar las constantes e históricas violaciones a sus derechos, debido a condiciones de discriminación estructural, que han incidido entre otras cosas en un acceso limitado a la justicia de esta población costarricense.

En el plano internacional, el respeto al Estado de Derecho implica el cumplimiento absoluto del marco legal internacional existente. Es por esta razón que Costa Rica ha estado trabajando con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el establecimiento de una base de datos en línea, que permita a la ciudadanía tener acceso a las obligaciones internacionales de Costa Rica en Derechos Humanos y las diferentes recomendaciones de los órganos de tratados y consultar sobre las acciones que el país está tomando para cumplir con las mismas.

Es consecuencia natural del Estado de Derecho la participación activa de la ciudadanía, la transparencia, la rendición de cuentas y una sociedad civil fortalecida con acceso a la información.

Adicionalmente, Costa Rica está y seguirá comprometida con la resolución pacífica de las disputas, utilizando los mecanismos legales que nos ofrece el Derecho Internacional. En este sentido, la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, desempeña un papel crucial en la solución de las controversias entre Estados y en el desarrollo del derecho internacional y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Instamos a todos los Estados a cumplir a cabalidad sus decisiones sin excepciones, este cumplimiento debe ser completo y de buena fe,

para así garantizar la integridad de cada proceso y consolidar el papel de la Corte en el aseguramiento de la justicia y la paz.

Adicionalmente, vemos con optimismo que la jurisdicción penal internacional poco a poco va alcanzando a los responsables de las peores violaciones y crímenes contra la humanidad. Estos avances deben reconocerse como fruto del trabajo de las Naciones Unidas, en buena parte por la labor de los Tribunales Especiales, pero fundamentalmente mediante la Corte Penal Internacional, único tribunal penal internacional permanente e independiente y mayor logro de la humanidad en la lucha contra la impunidad.

Una vez más hacemos un llamado los Estados que no lo han hecho a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional con sus enmiendas, así como a los Estados Partes, para que tengan presente que nuestra principal responsabilidad es con las víctimas de las atrocidades masivas, y no con los supuestos perpetradores y al cumplimiento de las obligaciones que emanan del Estatuto como lo son la cooperación con la Corte y el cumplimiento de todas sus decisiones.

Señor Presidente,

Para Costa Rica, una democracia desarmada y que apuesta por el desarrollo social, no sería posible vivir en paz y con tranquilidad sin la confianza que da el imperio de la ley, la protección derivada de los instrumentos internacionales suscritos y el respeto a las Naciones Unidas y su institucionalidad.

Para concluir, Costa Rica reitera su compromiso con la promoción y el respeto del Estado de Derecho tanto a nivel nacional como internacional, y su apoyo a los esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas realiza en este sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.